Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N° 2019 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2022 "ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL 8VO. ENCUENTRO MIPYMES 2022 DE LA UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAY" - ID N° 421.630, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Asunción, 21 de noviembre de 2022.

VISTO: la Nota SNFCL N° 1222/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022, del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), con Mesa de Entrada Institucional N° 10405/22, por la cual se remiten los antecedentes para la autorización y aprobación del Procedimiento de Selección de Inmueble y adjudicación del llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 02/2022 "ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL 8VO. ENCUENTRO MIPYMES 2022 DE LA UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAY" - ID N° 421.630, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum D.A.F. N° 1754/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, la Dirección Administrativa y Financiera del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), solicitó la realización del llamado a licitación para la contratación del "Espacio para la Participación del 8vo. Encuentro MIPYMES 2022 de la Unión Industrial Paraguay", adjuntando las documentaciones necesarias para el inicio del procedimiento.----------

Que, el Capítulo Segundo "De Las Contrataciones Especiales", Sección Tercera "De la Locación de Bienes Inmuebles", Artículo 44 "Disposiciones Generales", de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece: *"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".*----------

Que, la Resolución DNCP N° 4441/2021 de fecha 06 de octubre de 2021, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con vigencia desde el 01 de enero de 2022, estipula en su Artículo 1°: *"La presente resolución tiene por objeto reglamentar los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones, establecidos en el artículo 44 y siguientes de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y aprobar el anexo denominado "Formulario de análisis de costos - beneficios".* El presente reglamento se aplica a los contratos de Locación de Inmueble Determinado en los que el valor del canon de arrendamiento por cada inmueble no supera los 1000 jornales mínimos mensuales. Cuando el valor del canon mensual supere dicho monto o no se haya individualizado adecuadamente el inmueble, el procedimiento de locación deberá ajustarse

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS N° 2019 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2022 "ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL 8VO. ENCUENTRO MIPYMES 2022 DE LA UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAY" - ID N° 421.630, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Asunción, 21 de noviembre de 2022.

a los procedimientos ordinarios o excepcionales de contratación, de conformidad a lo previsto en los Artículos 16 y 33 del mencionado cuerpo legal.----------

Que, el Dictamen UOC N° 48/2022 de fecha 11 noviembre de 2022, de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), menciona: *"Acreditando el cumplimiento legal y la disponibilidad para la realización del presente procedimiento, conforme a las documentaciones presentadas, es parecer de esta Dirección, la realización del proceso de Locación de Inmueble Determinado, a favor de la Unión Industrial Paraguaya con R.U.C. N° 80023473-1 por el monto total de Gs. 21.526.770 (...) IVA Incluido, previa autorización por parte de la máxima autoridad de la Institución, salvo mejor parecer"* (Sic).----------

Que, mediante el Dictamen Jurídico SINAFOCAL N° 138/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, la Dirección de Asesoría Jurídica del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), expresa: *«... esta Dirección de Asesoría Jurídica considera que se ajustan a la normativa legal vigente para este tipo de modalidad y no opone reparo legal a la prosecución de los trámites administrativos tendientes (...) para realizar la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (...) "ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL 8VO. ENCUENTRO MYPIMES 2022 DE LA UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA" - ID 421.630»* (Sic).----------

Que, por Resolución MTESS N° 79/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirmó la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como Máxima Autoridad Institucional, para la aprobación del Programa Anual de Contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la Cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma.----------

Que, se tienen en cuenta las disposiciones de la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000, así como lo estipulado en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.---------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Secretaría General

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino

ROSA BACIDALUPO
MINISTRA

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N° 2019 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2022 "ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL 8VO. ENCUENTRO MIPYMES 2022 DE LA UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAY" - ID N° 421.630, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Asunción, 21 de noviembre de 2022.

Art. 1° **AUTORIZAR** a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a iniciar el llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 02/2022 "ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL 8VO. ENCUENTRO MIPYMES 2022 DE LA UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAY" - ID N° 421.630.----------

Art. 2° **APROBAR** el Procedimiento de Selección de Inmueble propuesto por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), para el llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 02/2022 "ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL 8VO. ENCUENTRO MIPYMES 2022 DE LA UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAY" - ID N° 421.630.----------

Art. 3° **ADJUDICAR** a la Unión Industrial Paraguaya, con RUC N° 80023473-1, por el monto total de Gs. 21.526.770 (Guaraníes veintiún millones quinientos veintiséis mil setecientos setenta), el llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 02/2022 "ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL 8VO. ENCUENTRO MIPYMES 2022 DE LA UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAY" - ID N° 421.630, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL).----------

Art. 4° **AUTORIZAR** a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a formalizar el contrato correspondiente al llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 02/2022 "ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL 8VO. ENCUENTRO MIPYMES 2022 DE LA UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAY" - ID N° 421.630.----------

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Secretario General Interino

Carla Bacigalupo
Ministra

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social